

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO
GENERAL DEL PROCESO, AL INTERIOR DEL PROCESO DE
REGLAMENTACIÓN DE VISITAS, CUSTODIA Y ALIMENTOS.**

**Ref.: REGLAMENTACIÓN DE VISITAS, CUSTODIA Y
ALIMENTOS**

Radicación: 110013110014-2021-00373-00

Fecha: 31 de mayo de 2022

Hora de inicio: 11:35 P.M.

Hora de terminación: 12:56 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las once y treinta y cinco minutos de la mañana (11:35 P.M.), del día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, convocada al interior del proceso de REGLAMENTACIÓN DE VISITAS, CUSTODIA Y ALIMENTOS, promovido por la señora LEIDY CAROLINA CRUZ ROJAS en contra del señor ALEJANDRO PÉREZ BUITRAGO, radicado bajo el No. 2021-00373, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora LEIDY CAROLINA CRUZ ROJAS al correo electrónico c.cruzcaps@gmail.com
- La doctora KELLY JOHANA ALEGRÍA NAVARRO al correo electrónico kabogadaconciliadora@gmail.com
- El señor ALEJANDRO PÉREZ BUITRAGO al correo electrónico publisantander@gmail.com
- La doctora IRMA OLAYA ROMERO al correo electrónico irma.olaya24@gmail.com
- El doctor JAVIER ALBERTO SILVA PEÑA al correo electrónico javier.silva@icbf.gov.co

Se deja constancia que a la audiencia asistieron las siguientes personas: La señora LEIDY CAROLINA CRUZ ROJAS y su apoderada, la doctora KELLY JOHANA ALEGRÍA NAVARRO; el señor ALEJANDRO PÉREZ BUITRAGO y su apoderada, la doctora IRMA OLAYA ROMERO; el doctor JAVIER ALBERTO SILVA PEÑA, señor Defensor de Familia adscrito a este Despacho.

2. CONCILIACIÓN

En esta etapa de la audiencia, y con el fin de propiciar un diálogo abierto para que las partes manifiesten sus apreciaciones y hagan sus propuestas, se suspendió la grabación. A las 12:23 de la tarde se reanudó la grabación de la audiencia, dejando constancia que las partes no llegaron a un acuerdo en materia de custodia, razón por la cual el Despacho declara fracasada la conciliación.

3. INTERROGATORIO

Al no haber llegado a un acuerdo entre las partes, el Despacho procedió a realizar el interrogatorio a la señora LEIDY CAROLINA CRUZ ROJAS, quien absolvió las preguntas formuladas por la titular del Despacho y la apoderada de la parte demandada.

Por lo avanzado de la hora, se hizo necesario aplazar la audiencia, a fin de continuar con la recepción del interrogatorio de la parte demandada y la práctica de pruebas testimoniales solicitada por ambos extremos procesales, para el día 29 de agosto de 2022 a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am).

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:56 de la tarde.

Se deja constancia que el registro audiovisual podrá ser consultado en:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/6c2782e6-e28d-471a-ba5a-d92e68c25ab5?vcpubtoken=c86644e8-314f-4e4b-8a81-d634e500841c>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/7660bca6-4132-402a-ae10-1f0f1351e410?vcpubtoken=ee37818f-f281-4501-82ee-498e45ee050d>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS